

CRONOGRAMA PARA EL REINGRESO DE LOS DOCENTES A LA CPM 2023

I. DE LAS PLAZAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE REINGRESO A LA CPM:		
ACTIVIDADES	SEMANAS	RESPONSABLE
1.- Prepublicación de plazas.	Del 20 al 24 de noviembre 2023	DRE/UGEL
2.- Validación de plazas.		
3.- Publicación de plazas.	Del 27 de noviembre al 01 de Diciembre 2023	
II. DEL PROCEDIMIENTO DE REINGRESO:		
ACTIVIDADES	SEMANAS	RESPONSABLE
1.- Presentación de solicitud	Del 04 al 07 de diciembre 2023	Interesado por Mesa de Partes DREP y UGEL EJECUTORAS
acreditando los requisitos.		
2.- Evaluación de la solicitud.	11 al 14 de dicembre 2023	Jefe de RRHH
3.- Publicación de resultados preliminares	15 de Diciembre 2023	
4.- Presentación de reclamos.	18 de Diciembre 2023	Interesado por Mesa de Partes DREP y UGEL EJECUTORAS
5.- Absolución de reclamos.	19 de Diciembre 2023	Jefe de RRHH
6.- Publicación final de solicitantes apto para el reingreso a la CPM.	20 de Diciembre 2023	
7.- Selección de la plaza por parte del solicitante.	21 de Diciembre 2023	Interesado
8.- Informe final al Titular de la DRE/UGEL o quien haga sus veces.	hasta el 26 de Diciembre 2023	Jefe de RRHH
9.- Remisión de Listado en Archivo Excel a la DITEN para la carga en el Sistema	26 de Diciembre 2023	DRE/UGEL
10.- Emisión y registro de resoluciones a través del Sistema Nexus.	Del 27 al 29 diciembre de 2023	DRE/UGEL

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

1. Sobre la presentación de solicitudes

La solicitud de reingreso a la CPM, debe ser presentada de manera física o digital sólo por los profesores nombrados que renunciaron voluntariamente a la CPM en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, **a partir del 1 de diciembre del 2021**, ante la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (IGED) que tenga la condición de unidad ejecutora, donde ocupó el último cargo de profesor antes de su renuncia. (adjuntar su resolución de Cese y constancia escalafonaria)

- 2.- Se realiza en plaza orgánica vacante y en el cargo de profesor en la misma especialidad, modalidad, nivel o ciclo educativo, en el que renunció el docente.
- 3.- El solicitante debe haber laborado como mínimo un año de servicios oficiales en la plaza que fue titular como nombrado antes de su renuncia voluntaria.
- 4.- El solicitante debe contar como máximo con 63 años de edad al 31 de diciembre de 2023.
- 5.- El solicitante al presentar la solicitud de reingreso a la CPM debe adjuntar una **Declaración Jurada en original** (según formato del Anexo I), debidamente firmada, consignando obligatoriamente su huella digital, adjuntando además los requisitos específicos de la plaza a reingresar (según formato del anexo II)